

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA



EXENTO

DECRETO N° **4942** /2011

ARICA, **03 AGO 2011**

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°3851**, de fecha 29 de Junio del 2011, que viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don RICARDO CARRASCO SANCHEZ por los servicios profesionales para la confección y tramitación de expediente de codificación y ampliación de la Concesión Marítima del Balneario La Lisera.
- b) **Regularización de Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Ricardo Carrasco Sánchez**, suscrito con fecha 29 de Junio del 2011.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 29 de Junio del 2011, entre la I. Municipalidad de Arica y don **RICARDO CARRASCO SANCHEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



WSM/CCG/LCP/nqq.-

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Control, **Asesoría Jurídica**, Planificación y Archivo.-

CON 411



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON RICARDO CARRASCO SANCHEZ

En Arica, a 29 de Junio de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **RICARDO CARRASCO SANCHEZ**, R.U.T. N° 10.862.493-0, chileno, con domicilio en Pob. Tierras Blancas, Pje. Pirihuico N° 3238, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 3851 y 4014, ambos de fecha 21 y 29 de Junio del 2011, respectivamente, viene en regularizar la contratación a honorarios a don **RICARDO CARRASCO SANCHEZ**, por los servicios profesionales para la confección y tramitación de expediente de codificación y ampliación del objeto de la Concesión Marítima del Balneario La Lisera, por un período de cuatro meses a contar del 15 de Enero de 2010.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$2.666.667.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Turismo.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


RICARDO CARRASCO SANCHEZ
R.U.T. 10.862.493-0

WSM/CCG/HAR/emc.
29/06/2011




WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA



Arica